

VISTO:

La nota N° 1767 de fecha 20 de octubre de 2021 obrante a fs. 1

CONSIDERANDO:

Que por la mismo la Dra. Eugenia Giamminola, Coordinadora Académica-Administrativa del Proyecto PNUD, solicita se contrate el alquiler de un vehiculo para el traslado de los miembros del Proyecto a Islas de Cañas, Iruya, con fondos provenientes de la Carta Acuerdo N° 02/2021 del Proyecto PNUD ARG 15/G53.

Que de acuerdo al Manual de pautas y procedimientos del PNUD, la presente contratación se realizara mediante el procedimiento de Compra Local N° 01/2021.

Que a fs 8/16 se adjuntan presupuestos por el citado alquiler de vehiculo de las firmas Silvia Magno Viajes y Turismo, Autos Argentinos, Rent a Car Pucara, Fit Car Rental y Perfil Rent a car.

Que la Comisión Evaluadora del Proyecto PNUD analizó los mencionados presupuestos, aconsejando adjudicar el servicio de alquiler de vehiculo a la firma Perfil Rent a car de Earth SRL, por el Monto Total de Pesos Treinta y cuatro mil quinientos ( \$ 34.500,=).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

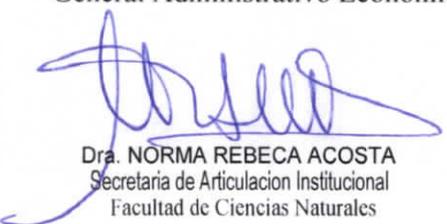
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:

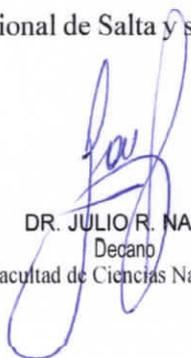
ARTICULO 1°.- Aprobar como procedimiento de selección para la contratación del alquiler de un vehiculo para traslado de los miembros del Proyecto PNUD ARG 15/G53 a Islas de Cañas, Departamento de Iruya, Provincia de Salta, para fortalecer vínculos con la Comunidad indígena del Pueblo Kolla de Finca Santiago en el marco del Proyecto, los días 03, 04 y 05 de noviembre de 2021, el de COMPRA LOCAL N° 01/2021 Proyecto PNUD ARG 15/G53, por las razones expresadas anteriormente.

ARTICULO 2°.- Adjudicar la presente COMPRA LOCAL N° 01/2021 en el marco del Proyecto PNUD ARG 15/G53, a la firma EARTH SRL – CUIT 30-71012509-7 con domicilio en Buenos Aires 189 – CIUDAD , por la suma total de Pesos Treinta y cuatro mil quinientos ( \$ 34.500,=).

ARTICULO 3°.- Imputar el importe citado en el articulo anterior a la Partida Presupuestaria 3.2 Alquileres, de los fondos correspondientes a viajes del Proyecto Pnud.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica a sus efectos.

  
Dra. NORMA REBECA ACOSTA  
Secretaria de Articulacion Institucional  
Facultad de Ciencias Naturales

  
DR. JULIO R. NASSER  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales